ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: (Cód. 638) ***Realizar la Interventoría Integral de la consultoría cuyo objeto es: "Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del parque de la calle 26, La Reconciliación ubicado en el costado occidental del cementerio central de Bogotá."***

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(*...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)*", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector*" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)".*

En este sentido, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, con el propósito de cumplir con la meta del Proyecto de Inversión 7612. *"Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá*, la cual está asociada a la creación de un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad, para lo cual el IDPC adelanta el proceso de selección IDPC-CMA-001-2022 para contratar una consultoría que elabore los estudios técnicos para la construcción del Parque de la Reconciliación y proteger desde una perspectiva de integralidad el patrimonio de los columbarios y su entorno. Esta necesidad se enmarca en el propósito de ciudad 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá el Siglo XXI", el cual determina que se deben generar iniciativas de trabajo orientadas a atender hechos asociados a la resignificación de la memoria histórica y a la identificación y atención de conflictividades relacionadas con el patrimonio cultural y natural de la ciudad, que permitan llevar a cabo procesos de reconstrucción de tejido social con la perspectiva de integrar la dimensión del patrimonio cultural en la reconciliación y la convivencia pacífica de la sociedad.

Para certificar que la calidad de los estudios técnicos que debe entregar la consultoría cumplan con la normativa vigente y se obtengan los permisos necesarios previo al inicio de la construcción del Parque de la Reconciliación, es necesario contratar una Interventoría con un equipo interdisciplinar que tenga conocimientos especializados en el área de geología, arqueología, arquitectura, ingeniería civil, eléctrica e hidráulica, que realice el adecuado control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable del contrato de consultoría y que garantice el manejo adecuado de las condiciones arqueológicas y espaciales del predio, así como el proceso de gestión social requerido de los patrimonios integrados existentes en el antiguo Cementerio de Pobres.

Con base en lo anterior y con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de "*Actividades profesionales, científicas y técnicas"*, el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista de interventoría que efectivamente satisfaga la necesidad planteada, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en la guía previamente mencionada, de la siguiente forma:

A. ASPECTOS GENERALES:

"(...) Aplicando el Modelo de Abastecimiento estratégico adoptado por esta agencia, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal. En todo caso, se recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (...)"[1]

Para adelantar el respectivo análisis y con el objetivo de tomar como referencia los procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, a la modalidad de selección, al presupuesto asignado, al plazo y al lugar de ejecución, así como los profesionales, personas naturales o personas jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, se efectuaron las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co - para: población, empleo, economía, PIB).
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx).
- Banco de la república de Colombia (www.banrep.gov.co).
- ANIF (www.anif.gov.c o - sector producción).
- ANDI - Encuesta de opinión industrial (www.andi.gov.co).
- Cámara de Comercio de Bogotá (www.ccb.org.co).
- Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co - protección consumidor, normas técnicas y metrología).
- Fedesarrollo (www.fedesarrollo.org.co - PIB)
- Confecámaras (www.confecamaras.org.co).
- Departamento Nacional de Planeación DNP (www.dnp.gov.co).
- Asobancaria (www.asobancaria.com - economía y finanzas).

[1] Guía de Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 del 24 de junio de 2022

B. ANALISIS ECONÓMICO:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO:

La actividad objeto del proceso hace parte del Sector Terciario o De Servicios en la económica colombiana, específicamente en la rama de actividad de *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, la cual comprende actividades para las que se exigen un nivel más elevado de competencias profesionales, científicas y técnicas, entre los cuales se menciona las de arquitectura (Código CIIU 7111) enfocadas en la consultoría de arquitectura como: diseño de edificios y dibujos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajística.

ASPECTO	**ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE**	
La importancia del sector en el contexto local y nacional	**ALTA**	
Datos históricos de desempeño de la Rama de Actividad. (Variaciones porcentuales anuales PIB a precios constantes).[1]	**Primer trimestre 2022**	**8.3% Crece con relación al mismo trimestre de 2021**
	Cuarto trimestre de 2021	**1.9% Crece con relación al mismo trimestre de 2020**

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde al sector Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado con el bien a contratar mediante el presente proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	14	17	93141713	Servicios de protección de sitios históricos o monumentos
93	14	17	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
80	10	16	80101604	Planificación o administración de Proyectos
80	10	15	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
72	12	14	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
80	10	16	80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los principales agentes que componen el sector son:

- **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.**
 Es una entidad pública que ejecuta políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá y, además; protege,interviene, investiga, promociona y divulga el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.[2]

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)**
 Es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.[3]

- **Ministerio de Cultura.**
 Es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.[4]

Otros agentes que componen el sector:

- Alcaldía de Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Planeación
- Personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporal dedicadas a la realización de proyectos de restauración de bienes de interés cultural que cumplan con las características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura.

[2] https://idpc.gov.co/3-1-mision-vision-objetivos-estrategicos
[3] https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/institucion/quienes-somos
[4] https://mincultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/2012-10-11_7222.aspx

INDICADORES MACROECONOMICOS:

Producto Interno Bruto:

Para el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas: y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Tabla No. 1 Tasas de crecimiento en volumen de las actividades profesionales, científicas y técnicas. Primer Trimestre 2022pr fuente www.dane.gov.co.

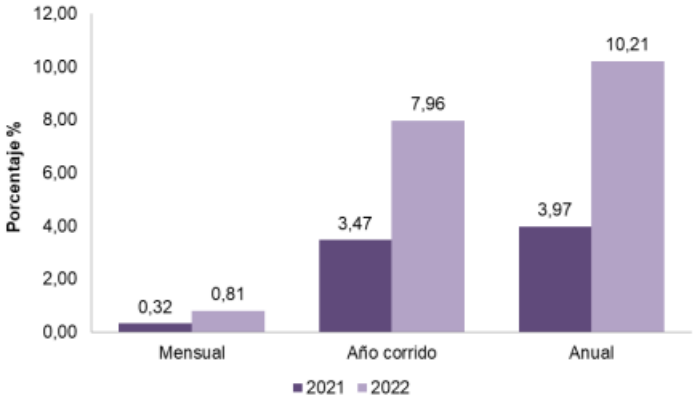
Índice de Precios al Consumidor

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Tasa representativa del mercado:

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los repuestos importados.

En cuanto al comportamiento del mercado cambiario las variaciones de los precios del dólar durante el último año entre 2021 y 2022, tuvo un valor de $3.988.27 para el día 08 de octubre de 2021 y un valor de $34.337,28 para el 8 de agosto del 2022, llegando a un promedio de $3.800,56, para una variación periodo del 4,02%.

Estas variaciones en mercado cambiario, genera cambios en el tipo de cambio de diversas monedas y con lo cual se benefician o perjudican agentes en la economía.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Figura. Variación TRM último mes (septiembre 2021 a agosto de 2022)

Salario Mínimo:

Luego de que empresarios y trabajadores no llegaran a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2022, el Gobierno definió en 10.07% el aumento del salario mínimo en Colombia, lo que representa un incremento de $91.474 al pasar de $908.526 en 2021 a $1.000.000 en 2022.

Por su parte, el auxilio de transporte será de $117.172 pesos mensuales. A los cuales sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.
A mayo de 2022, tanto las encuestas de hogares, como los distintos registros administrativos dan cuenta de un mercado laboral dinámico, en el cual el empleo continúa creciendo aceleradamente. En general, los niveles de ocupación son similares o mayores a los registrados antes de la pandemia. La ocupación crece más rápido en las ciudades y sobresalen los segmentos de empleo asalariado y formal. Los sectores con mayor contribución al crecimiento del empleo son comercio, alojamiento, transporte y recreación. Por su parte, los grupos poblacionales que más aportaron al crecimiento del empleo fueron las mujeres, las personas entre 29 y 65 años, los individuos sin educación superior y los no jefes de hogar. Los índices de vacantes y las encuestas de expectativas de contratación reafirman el buen desempeño del mercado laboral.

La oferta laboral muestra señales de estabilización durante el último trimestre. Este comportamiento, junto con el mayor dinamismo en el empleo, explican la sostenida reducción en la tasa de desempleo

(TD), especialmente en el área urbana. Si bien se observan aumentos en los ingresos corrientes, especialmente en el segmento no asalariado, la mayor inflación se traduce en que estos hayan permanecido estables en términos reales. Tanto los indicadores de holgura, como los de cuellos de botella y la curva de Beveridge muestran un mercado laboral cada vez más estrecho. Dadas las previsiones en materia de crecimiento económico del equipo técnico del Banco de la República, consignadas en el Informe de política monetaria de julio de 2022, los pronósticos indican que la TD nacional terminaría el año 2022 en 10,2%, y que su promedio para el año estaría entre 10,2 % y 11,5 %. Por su parte, las estimaciones de la tasa de desempleo no inflacionaria (Nairu) sugieren una brecha de desempleo urbana más negativa. Estas estimaciones indicarían que la mayor estrechez del mercado laboral podría estar generando presiones inflacionarias.[5]

C. ANÁLISIS TÉCNICO:

Teniendo en cuenta que el parque de la calle 26, La Reconciliación ubicado en el costado occidental del cementerio central de Bogotá se encuentra ubicado dentro de un Sector de Interés Cultural, desde el IDPC y otras entidades se han realizado acciones para mitigar el deterioro que actualmente presenta y que contribuyen en su preservación:

2021-2022. El IDPC realizó visitas técnicas y un trabajo social y de participación ciudadana para el desarrollo de la investigación y caracterización histórica de los columbarios y el predio, desarrolla el proyecto de estudios técnicos para el reforzamiento estructural de las 4 estructuras funerarias aún existentes, el levantamiento arquitectónico y topográfico de todo el predio y se proyectó el esquema básico del parque de La Reconciliación en coordinación con la consultoría que elabora el Plan Especial de Manejo y Protección liderado por el Ministerio de Cultura.

2021. El IDPC junto con el ICANH, en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre las entidades, realizó la prospección por georadar del terreno del predio donde se localizan los Culumbarios (antiguo Cementerio de Pobres) con el fin de definir una zonificación potencial arqueológica, a partir de la interpretación de los resultados presentados por el ICANH.

2020-2021. El IDPC realizó las obras de primeros auxilios, consolidación y sobrecubiertas para evitar un mayor deterioro de los Columbarios durante la etapa de elaboración de los diseños y estudios de reforzamiento estructural.

2009-2011. Para la construcción del Centro Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación, se desarrolló las fases 1 y 2 de monitoreo arqueológico en el marco de un Programa de Arqueología Preventiva (PAP) con las labores de prospección arqueológica interviniendo un área total de 3.888 m2.

Actualmente el predio es propiedad del Distrito Capital en manos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-835748 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Su administración y gestión se encuentran a cargo del IDRD de acuerdo con el Decreto 192 de 2007 y el Decreto 67 de 2010, razón

[5] https://www.banrep.gov.co/es/senales-mercado-laboral-menos-holgado-efecto-aumento-subsidios-durante-pandemia-sobre-oferta

por la cual mediante radicado IDRD No. 20226000020801 la Directora del IDRD otorga autorización al IDPC para adelantar la solicitud de permisos ante entidades del orden Nacional y Distrital para realizar intervenciones en el Parque Metropolitano Calle 26 - La Reconciliación Código 14-037, entendido como un espacio donde se integran las dimensiones patrimoniales y de la Memoria los y las bogotanas

Por lo anterior el IDPC propone y plantea como meta al 2024, la creación de un espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad, mediante el objetivo específico de realizar la consultoría para la complementación de estudios técnicos para la construcción del Parque de la Reconciliación y proteger desde una perspectiva de integralidad el patrimonio de los columbarios y su entorno mediante consolidación, protección del patrimonio arqueológico, activación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y la memoria sobre las múltiples violencias y segregación en la ciudad aportando al cumplimiento del logro de ciudad: “Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones” y contribuir al cumplimento del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Para garantizar la calidad de las actividades necesarias para la obtención de todos y cada uno de los insumos a desarrollar por la consultoría que se pretende contratar en el proceso de selección IDPC-CMA-001-2022 se requiere contratar una interventoría que realice el adecuado control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable del contrato de consultoría, creando así un proceso completo que cumpla con todas y cada de las normas establecidas para construcción de un espacio paisajístico y urbano denominado Parque de la Reconciliación y los Columbarios.

D. ANALISIS REGULATORIO:

A la presente selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Modificaciones en la Ley 80 y disposiciones generales aplicables a la contratación con recursos públicos
Ley 1882 de 2018	Adición, modificación y disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y otras disposiciones

E. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los principales agentes demandantes de servicios relacionados con la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la promoción y activación del patrimonio en Colombia son las entidades estatales. Por lo anterior, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública

desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDPC conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para las entidades.

Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

N° PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA	VALOR	PLAZO
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA CONTRATACIÓN RESULTANTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO	14/06/2022	1.787.084.259	5 MESES
MC CM 005 2021	MINISTERIO DE CULTURA	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN RESULTANTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS SIBERIA Y MANTENIMIENTO QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS DE BOGOTÁ	20/05/2021	431.080.975	6 MESES
IDRD-SG-CM-002-2022	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA PARA EL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL	08/03/2022	600.609.324	8 MESES

N° PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA	VALOR	PLAZO
IDRD-SG-CM-003-2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE EL PORVENIR (GIBRALTAR-BICENTENARIO), LOCALIDAD DE KENNEDY	23/10/2020	516.523.514	7 MESES

Adicionalmente, se analizaron las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los últimos 3 años, entre ellos encontramos:

N° PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA	VALOR	PLAZO
IDPC-CMA-006-2021	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROCESO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.	07/12/2021	105.900.000	8 MESES
IDPC-CMA-003-2021	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS COLUMBARIOS UBICADOS EN EL PREDIO DEL COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ	30/08/2021	190,405,820	10 MESES

Fuente: SECOP. Elaboración interna.

Se analizaron 6 contratos cuyo objeto está relacionado con interventorías a consultorías de estudios técnicos y diseños de Bienes de Interés Cultural y Parques.

Es de anotar que la mayoría de las contrataciones realizadas por entidades nacionales y distritales del sector cultura, y que se relacionan con la presente contratación, se adelantan en las modalidades de concurso de méritos; lo anterior debido a objeto a desarrollar y la tipología del contrato que es una consultoría de conformidad con la norma que le aplica.

Por todo lo expuesto se garantiza que existe la demanda para este tipo de contrataciones.

F. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, el IDPC solicitó cotizaciones de los productos entregables mediante plataforma Secop II a través de la solicitud de información a proveedores mediante el proceso No. IDPC-EC-026-2022 y a través de correo electrónico, a diversas empresas cuyas actividades se relacionan con el objeto a contratar, de las cuales se recibieron dos (2) cotizaciones a saber: 1. CEYCO INGENIERIA SAS, 2. INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS. De igual manera se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes proveedores y se recibió respuesta por parte dos (2) oferentes: 3. Arquitecto JULIAN SUAREZ LÓPEZ y 4. INGENIERO JUAN DIEGO QUINTERO las cuales se adjuntan al presente estudio del sector.

En ese orden, la Entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del **valor promedio** de cada profesional que se define en el alcance del contrato del Estudio Previo del presente proceso, y de esta manera definir el proveedor del servicio que requiere la Entidad, a efectos de satisfacer la necesidad del servicio que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

De acuerdo con lo anterior, y analizada la información obtenida por el IDPC, en el siguiente cuadro se muestra el comparativo de las ofertas recibidas y el resultado final por cada ítem, donde se muestra el valor promedio que define el monto total, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($195.861.725), incluido IVA y todos los tributos que se generen, determinando así el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, sobre el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite respectivo.

OFERENTE						CEYCO ING Sceop II IDPC-EC-026-2022		IGIP SAS Sceop II IDPC-EC-026-2022		JDQ Corero Electrónico		JSL Corero Electrónico	
CANT.	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL Hombre/mes	CANTIDAD TIEMPO No. meses	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL	VR UNIT COTIZADO	VALOR TOTAL	VR UNIT COTIZADO	VALOR TOTAL	VR UNIT COTIZADO	VALOR TOTAL	VR UNIT COTIZADO	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50,00%	4,50	$ 9.325.000	$ 20.981.250	$ 8.000.000	$ 18.000.000	$ 7.800.000	$ 17.550.000	$ 8.500.000	$ 19.125.000	$ 13.000.000	$ 29.250.000
1	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,00%	4,00	$ 5.875.000	$ 23.500.000	$ 6.500.000	$ 26.000.000	$ 6.800.000	$ 27.200.000	$ 4.200.000	$ 16.800.000	$ 6.000.000	$ 24.000.000
1	ASESOR ESTRUCTURAL	50,00%	2,00	$ 6.550.000	$ 6.550.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	ASESOR ELÉCTRICO	50,00%	2,00	$ 6.275.000	$ 6.275.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	ASESOR HIDRÁULICO	50,00%	2,00	$ 6.275.000	$ 6.275.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	ASESOR EN ARQUEOLOGÍA	50,00%	2,00	$ 6.925.000	$ 6.925.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	GESTOR SOCIAL	50,00%	2,00	$ 5.525.000	$ 5.525.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	CONTADOR	10,00%	4,00	$ 4.425.000	$ 4.425.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1	ABOGADO	10,00%	4,00	$ 5.775.000	$ 2.310.000	$ 6.000.000	$ 2.400.000	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 6.000.000	$ 2.400.000	$ 6.000.000	$ 2.400.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A):					$ 82.766.250		$ 82.100.000		$ 77.990.000		$ 79.325.000		$ 91.650.000
FACTOR MULTIPLICADOR:					198,49%		197,58%		197,50%		190,28%		208,60%
SUMA (A) - GASTOS PERSONAL DE INTERVENTORÍA:					$ 82.766.250		$ 82.100.000		$ 77.990.000		$ 79.325.000		$ 91.650.000
FACTOR MULTIPLICADOR (F.M):					198,49%		197,58%		197,50%		190,28%		208,60%
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR D = (A) X (F.M):					$ 164.281.263		$ 162.210.642		$ 154.030.250		$ 150.939.610		$ 191.178.236
IVA:				19,00%	$ 31.272.040		$ 30.820.022		$ 29.265.748		$ 28.678.526		$ 36.323.865
TOTAL SUMA - PERSONAL PROFESIONAL(A) + F.M. + IVA:					$ 195.861.725		$ 193.030.660		$ 183.296.000		$ 179.618.140		$ 227.502.100
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - CONTRATO DE INTERVENTORÍA					$ 195.861.725								

Fuente: POE IDPC Promedio Cotizaciones

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

"La competencia tanto nacional como internacional hace cada vez más difíciles los mercados para las MIPYMES, ya que en él deben interactuar con grandes empresas que disponen de un músculo - financiero y de una estructura organizacional mucho mayor, lo que les da ventajas comparativas y competitivas para vender al Estado que es el mayor demandante de bienes y servicios en la economía, con un monto aproximado entre el 10% y el 15% del producto interno bruto (PIB) mundial (OMC, 2012).

Entre los países miembros de la OCDE las compras públicas tienen un promedio del 30.47% del total de los gastos de sus gobiernos, y en el caso de Colombia, la participación ha mostrado un alza al constituirse en un 32.8% del PIB en 2008 y alcanzar un 35.67% en 2015 (OCDE, 2015), alcanzando para el 2019 una cifra aproximada de 87 billones de pesos.

En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017).

De acuerdo con lo anterior es claro que mejorar las opciones para que las MIPYMES colombianas puedan incrementar su participación en las compras públicas es una opción importante para que tengan más posibilidades de crecer y mantener su aporte económico y social, sin embargo, se requiere información actualizada que guíe a las entidades encargadas de facilitar dicho proceso"[6].

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el

[6] Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI. EDGAR JULIÁN GÁLVEZ ALBARRACIN Y EDGAR QUIÑONEZ RIZO. MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA

conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% de 2020 a 2021, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas[7], lo cual indica que se crearon 29.249 microempresas a 2021, 121 pequeñas empresas, 1 mediana empresa y 6 grandes empresas.

Así mismo, y de acuerdo con la encuesta realizada a las Mipymes por ACOPI, se tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Participación por tipo de licitación

	Subasta inversa		Acuerdo marco de precio		Bolsa de producto		Concursos méritos		Cuantía mínima	
	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Si	26	53.1	18	36.7	12	24.5	17	34.7	13	26.5
No	23	46,9	31	63,3	37	75,5	32	65,3	36	73,5
Total	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%

Fuente: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI. EDGAR JULIÁN GÁLVEZ ALBARRACIN Y EDGAR QUIÑONEZ RIZO. MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

Es decir que, de 49 empresas encuestadas, 17 han participado en un proceso de concurso de méritos con un porcentaje del 34,7%.

Con base en el resultado anterior, se evidencia una baja participación de MIPYMES y se concluye lo siguiente:

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación NO podrá limitarse a convocatoria Mipyme conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos

[7] Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS. https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a2020#:~:text=La%20creaci%C3%B3n%20de%20microempresas%20creci%C3%B3,unidades%20productivas%20nuevas%20en%202021.

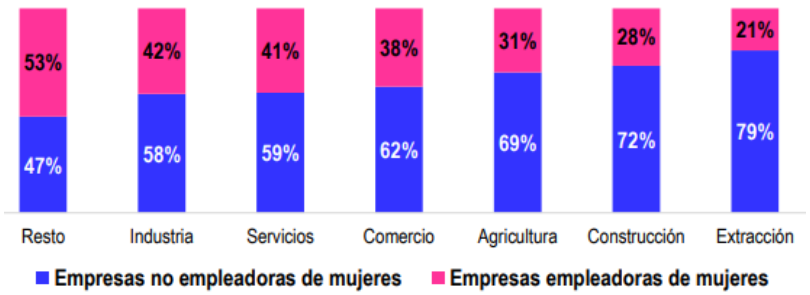
años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se contempla dentro del umbral y el proceso podría aplicarse solo para Mipyme, si así lo manifiestan los interesados conforme a la norma aludida.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015)

Con el fin de brindar garantías y criterios habilitantes diferenciales para la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia, la entidad revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME estableciendo como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca fomentar que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con un umbral más alto de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

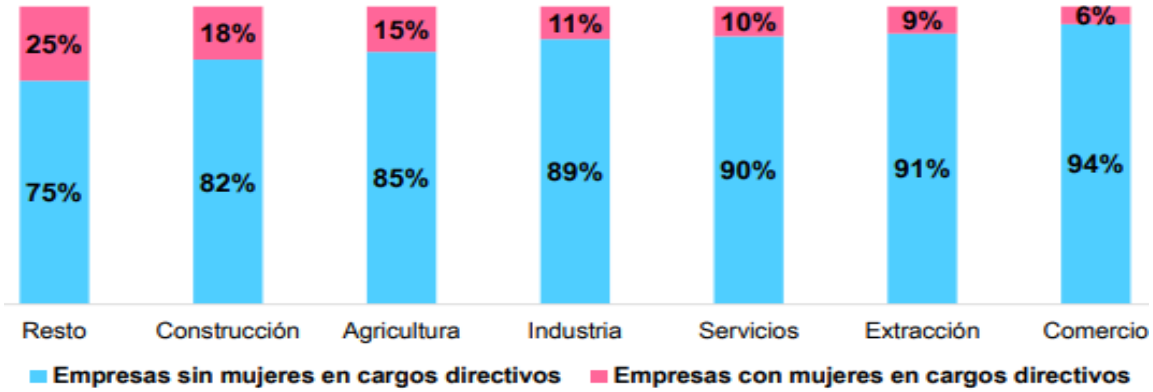
Con respecto a la participación de mujeres, Confecámaras en su estudio económico "*DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021",* presenta la siguiente información:

- De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.
- De las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.
- Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.
- Los sectores donde hay más empresas en su planta de trabajadoras mujeres corresponde en primer lugar al resto[8], seguido de industria y servicios y comercio[9] (este último con 38%).
- Las empresas con más cantidad de mujeres en cargos directivos son el resto, seguido de construcción y agricultura, siendo el sector comercio con el porcentaje más bajo (6%).



Fuente: Confecámaras - Dinámica de creación de empresas en Colombia enero – diciembre 2021

[8] Que incluye Administración pública y defensa, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, Actividades de los hogares en calidad de empleadores, y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.
[9] Subsectores de la Economía. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de mujeres en cargos directos del sector “Servicios” que hace referencia al presente proceso, se determinó que el proponente acredite su condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres con certificaciones adicionales para la acreditación de experiencia que establezca la entidad para el presente proceso, de tal forma que el proponente que cumpla con lo consignado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la norma aludida, podrá acreditar su experiencia con certificaciones adicionales, tal y como se estableció en los requisitos habilitantes y ponderables del Estudio Previo del presente proceso.

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL considera no procedente incluir en las obligaciones del presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones del equipo profesional requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y experiencia específica para su correcta ejecución.

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de enero del 2022 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- REINTEGRACIÓN[10]:

[10] Reintegración: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades,



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Ateniendo lo anterior, el 52 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- REINCORPORACIÓN[11]:



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 94 % de la población y se han desembolsado $497.466 Millones con corte enero 2022. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 3.887 proyectos que benefician a 8.257 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $80.257 millones.

POBLACION EN POBREZA EXTREMA

El DANE publicó el 02 de septiembre los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2020, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

Para el año 2020, en Colombia el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional fue de 18,1%, 0,6 puntos porcentuales superior a la presentada en 2019. Por su parte, Bogotá D.C presentó un incremento de 0,4 puntos porcentuales, al pasar de 7,1% en 2019 a 7,5% en 2020.

conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de : https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Enero_2022.pdf

[11] Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. Tomado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Enero_2022.pdf.

Al comparar la pobreza multidimensional entre las regiones y Bogotá D.C se encuentra que el incremento presentado para la Capital del país es el segundo menor incremento en el porcentaje de personas con pobreza multidimensional. Se destaca que, para Antioquia, se presentó la mayor caída en el indicador.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en la Cuidad de Bogotá D.C. el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de enero del 2022 es el siguiente:

Hecho Victimizante	29.215 VÍCTIMAS OCURRENCIA	841.134 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	378.785 VÍCTIMAS UBICACIÓN	343.934 SUJETOS DE ATENCIÓN	34.945 EVENTOS
Acto terroris...	1.740	3.291	2.762	2.570	1.773
Amenaza	3.960	61.968	34.408	33.820	5.200
Delitos contr...	129	3.508	2.426	2.391	136
Desaparición ...	1.510	17.049	7.408	6.487	1.527
Desplazamient...	14.502	692.255	348.298	317.754	15.177
Homicidio	6.269	81.354	34.736	30.205	6.367
Minas Antiper...	44	4.918	959	926	44
Secuestro	301	2.575	1.660	1.415	306
Tortura	89	1.356	630	594	90
Vinculación d...	103	3.623	1.132	1.069	103
Abandono o De...	0	31.968	1.683	1.641	0
Perdida de Bi...	3.755	4.584	3.353	3.229	3.831
Lesiones Pers...	213	1.526	1.125	1.102	213
Lesiones Pers...	165	2.426	831	797	166
Confinamiento	0	0	638	624	0
Sin informacion	12	44.897	1.546	1.386	12

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas [12]

De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizantes.

MUJERES CABEZA DE FAMILIA

En el año 2019, el 39,8% de los hogares bogotanos tenían a una mujer como su jefe. Para 2019, 1.071 miles de hogares fueron liderados por mujeres, un año después se reportaron 1.152 miles de hogares, lo que significó un incremento de 81 mil hogares.

En Cundinamarca, 344 mil hogares tenían jefatura femenina en 2019, representando el 32,6% de los

[12] UARIV tomado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

hogares. En 2020, la representación de los hogares liderados por mujeres aumentó 5,2 puntos porcentuales, al ubicarse en 37,8% del total.

ADULTO MAYOR

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

De acuerdo con las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%.

La tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años para el primer semestre de 2020, acorde a los registros de la Base de Datos Única de afiliados (BDUA), se estimó en los niveles de la población general, es decir en 95,97%. Del total de afiliados el 47,8% pertenece al régimen subsidiado.

El 55,7% de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,6%. Respecto de los grupos étnicos, el 6,5% de las personas mayores manifestó pertenecer a alguno de los grupos identificados, entre ellos el 64,6% se auto reconoció como negro afrocolombiano.

Del total de personas mayores identificadas en el Censo de 2018 de grupos étnicos, 319.716 personas (6,5%) manifestaron pertenecer a algún grupo étnico (Palenquero de San Basilio, Gitano o Rrom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Indígena y Negro, Mulato, Afrodescendiente o Afrocolombiano). De ellos, el 64,6% se reconoció como afrodescendiente, el 34,5% como indígena y apenas un 0,1% como gitano.

PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.
Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígena se presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

La población Rrom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom y el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%).

El presente es el estudio del sector cuyo objeto es: *(Cód. 638) REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE LA CALLE 26, LA*

RECONCILIACIÓN UBICADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ".